

BASES DE LA PROMOCIÓN SITA EN CALLE FREDERIC MISTRAL, 5 TERRASSA

Las presentes bases Promocionales corresponden a la entrega de un “CHEQUE REGALO” una vez adquirida una vivienda de la promoción sita en la calle Frederic Mistral, 5 en Terrassa (Barcelona) (en adelante, la “Campaña”)

BASE 1.- COMPAÑÍA RESPONSABLE

Esta Campaña es llevada a cabo por Solvia Servicios Inmobiliarios, S.L. (en adelante, “Solvia”) siguiendo las instrucciones del propietario de las viviendas.

BASE 2.- DESCRIPCIÓN

La presente Campaña promocional consiste en que:

- A partir del día 31 de mayo de 2024 se llevará a cabo una acción comercial aplicable a la Promoción sita en la calle Frederic Mistral, 5 en Terrassa (en adelante, la “Promoción”)
- La Campaña consiste en la entrega a través de transferencia bancaria, una vez escriturado la compraventa de la vivienda, únicamente por unidades principales (se entiende por unidades principales las viviendas), que pueden ir acompañadas de garaje y trastero.
- Únicamente los participantes que hayan acudido a visitar la promoción del 31 de mayo al 30 de junio de 2024, sus cónyuges o familiares de primer grado pueden beneficiarse del objeto de la presente campaña.
- Para beneficiarse de la Campaña los clientes deben presentar oferta por la vivienda al precio de venta publicado, no siendo posible la venta con descuento sobre el precio de venta.
- El periodo para presentar la oferta de compra y suscribir el correspondiente documento de reserva finalizará el día 30 de junio de 2024 a las 23:59h y la fecha tope de otorgamiento de escritura de compraventa será como máximo 45 días, a contar desde el momento que la propiedad reciba la comunicación de renuncia al derecho de tanteo de la Generalitat de Cataluña.
- Para que se produzca el devengo de la transferencia bancaria, el cliente interesado deberá cumplir ambos hitos, es decir, la suscripción del documento de reserva y el otorgamiento de la escritura pública de compraventa.
- Una vez aceptada la oferta por la propiedad, siempre y cuando, el ofertante facilite toda la documentación e información que le sea requerida a los efectos de dar cumplimiento a la política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, la cual deberá ser previamente

validada y aprobada por la Vendedora. Si el cliente comprador cumple con el objeto de la presente Campaña, la propiedad de la Promoción entregará a través de una transferencia bancaria una vez otorgada la escritura pública de compraventa.

- El importe de la transferencia bancaria será de:
 - I. **8.000€ (OCHO MIL) EUROS** para viviendas de 2 dormitorios.
 - II. **12.000€ (DOCE MIL) EUROS** para Viviendas de 3 dormitorios.
- La entrega de este importe supone una ganancia patrimonial para el comprador que deberá integrar en la base imponible del IRPF del ejercicio en que se reciba.
- Quedan excluidos de la Campaña los aranceles registrales, gastos de gestoría, la cuota variable de cualquier impuesto (como el de actos jurídicos documentados) y gastos notariales derivados de la financiación de la operación o cualquier otro documento relacionado con la compraventa que serán a cargo del participante.

BASE 3.- CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

3.1.-Objeto de la campaña.

La Campaña tiene por objeto las viviendas integrantes de la Promoción sita en la calle Frederic Mistral, 5 Terrassa Barcelona.

Únicamente aplica a las unidades principales, (se entiende por unidades principales las **viviendas**), que pueden ir acompañadas de garaje y trastero. Quedando excluidos los garajes o trasteros, locales y oficinas independientes, sin contar con la unidad principal de la vivienda.

Los interesados que haya asistido a visitar la promoción del 31 de mayo al 30 de junio, podrán presentar ofertas condicionadas al otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

Los ofertantes deberán utilizar el circuito habitual de Solvia para la grabación de ofertas y suscripción de los documentos de reservas.

3.2.-Periodo de vigencia para la suscripción de los documentos de reserva y otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

Periodo de vigencia para la suscripción de los documentos de Reserva:

Fecha de inicio: 31 de mayo de 2024

Fecha de finalización: 30 de junio de 2024

Periodo de vigencia para el otorgamiento de la escritura pública

Fecha de finalización: será como máximo 45 días, a contar desde que la propiedad reciba la comunicación de renuncia al derecho de tanteo de la Generalitat de Cataluña.

3.3 Campaña “CHEQUE REGALO”

Cumplidos por parte del Participante el objeto de la Campaña estipulado en las **Base 3.1 y Base 3.2**, tendrá derecho al devengo del regalo a través de medio de pago equivalente (transferencia), por importe de:

- I. **8.000€ (OCHO MIL EUROS)** para Viviendas de 2 dormitorios.
- II. **12.000€ (DOCE MIL EUROS)** para Viviendas de 3 dormitorios.

Únicamente se emitirá una transferencia por vivienda escriturada con anejos incluidos.

La entrega de este importe supone una ganancia patrimonial para el comprador que deberá integrar en la base imponible del IRPF del ejercicio en que se reciba.

BASE 4.- ACEPTACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los Participantes aceptan las presentes Bases en todos sus términos y condiciones.

BASE 5.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Solvia, cuando lo estime necesario, por motivos justificados o por causa de fuerza mayor, y sin perjuicio de respetar los compromisos ya adquiridos, podrá finalizar, suspender, retrasar o modificar la presente Campaña en cualquiera de sus términos y condiciones, incluso interrumpiéndola o alterando el calendario de la misma.

A efectos aclaratorios se hace constar que, en caso de modificación de las presentes Bases o suspensión o retraso o finalización de la Campaña en los supuestos antes establecidos, no será necesario realizar comunicaciones individualizadas a los Participantes o interesados.

Igualmente, la Campaña finalizará cuanto expire los plazos de vigencia de la misma estipulado en la **Base 3.2**.

BASE 6.- NO RESPONSABILIDAD

Solvia no será responsable por los siguientes conceptos:

6.1.-Modificación o suspensión de la Campaña o por aceptar ofertas en condiciones distintas:

Por el hecho de participar en esta Campaña el participante conoce y acepta las Bases incluyendo las facultades de Solvia para modificarlas o suspender la Campaña de forma unilateral así como de aceptar ofertas en condiciones distintas, renunciando a reclamar responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a Solvia por la eventual modificación de las Bases, suspensión de la Campaña, no aceptación de ofertas o aceptación de éstas en condiciones distintas a las previstas en estas Bases.

6.2.-Responsabilidad precontractual: por el hecho de participar en esta Campaña, el Participante renuncia expresamente a reclamar a Solvia responsabilidad contractual.

Solvía se reserva el derecho a rechazar ofertas presentadas y negociaciones iniciadas. Igualmente, Solvia no será responsable por la no escrituración dentro del plazo mencionado en la **Base 3.2** por cualquier motivo.

6.3.-Por los errores, defectos u omisiones: en la información facilitada en las Presentes Bases cuando proceda de fuentes ajenas a la Propiedad y que, en su caso, pudiera suponer un daño o perjuicio para el Participante.

BASE 7.- PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento es LIVINGCENTER ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A.U. (NIF A58032244), con domicilio en Avenida de Manoteras, 20, edificio París, 28050 Madrid.

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos:
www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos

Los datos solicitados son necesarios para la gestión y ejecución de la solicitud o contratación solicitada, y serán tratados con dicha finalidad, sobre la base de dicha ejecución contractual (o, en caso de que el solicitante/contratante sea persona jurídica, sobre la base del interés legítimo de entablar relación contractual con ésta); así mismo, serán tratados por obligación legal para cumplir con las obligaciones normativas requeridas, y en base al interés legítimo para la aplicación de políticas de sanciones y contramedidas financieras internacionales de la Office of Financial Sanctions Implementation (OFSI) of His Majesty's Treasury (HMT) del Reino Unido y/o el U. S. Department of the Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC) y para la determinación y aplicación de medidas de gestión de riesgos según normativa del Banco de España, en corresponsabilidad con las empresas de Grupo CaixaBank que se detallan en la política de privacidad accesible en la página web oficial de BuildingCenter S.A.U.

Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, así como a la entidad matriz (CaixaBank), para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros cuando ello sea necesario para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones de uso otorgadas o las relaciones derivadas de la solicitud y/o contractuales establecidas, y serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

En caso de que se aporte información de un tercero sobre el que no ostente representación legal, el abajo firmante garantiza (i) que no les proporcionará más datos personales de terceros de los estrictamente necesarios (ni más datos personales de los imprescindibles ni de más personas de las necesarias), (ii) que informará a dicho/s tercero/s de la misma información de la que se le proporciona a Ud. en este documento y (iii) de que colaborará en el cumplimiento de lo dispuesto en este documento. Asimismo, si los datos aportados fuesen de terceros que sean menores o incapaces, el abajo firmante garantiza que ostenta representación legal suficiente para realizar dicha aportación de datos en su nombre y beneficio.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos:

El titular de los datos de carácter personal podrá ejercer los derechos en relación a sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación del consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión), y consultar y gestionar sus autorizaciones, de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA o en www.caixabank.com/ejerciciodederechos.

Así mismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Podrá encontrar más información acerca del tratamiento de sus datos personales en el siguiente enlace: www.buildingcenter.es, consultando el apartado de "Política de Privacidad".

BASE 8.- NO CONSIDERACIÓN DE OFERTA

La presente Campaña no implica por sí sola propuesta alguna a los Participantes para la compra de los inmuebles de la Promoción.

La aceptación de cada oferta se llevará a cabo por Solvia de manera individualizada, atendiendo a los criterios internos de aceptación de ofertas, aceptación por parte de la propiedad y el estudio de la prevención del Blanqueo de Capitales previo. No obstante, una vez aceptadas las ofertas por la propiedad y otorgadas las escrituras de compraventa conforme se indican en las presentes Bases promocionales, les serán de aplicación los contenidos contemplados en el objeto de esta Campaña.

BASE 9.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases promocionales están sujetas a Derecho español común y cualquier contingencia derivada de la interpretación o aplicación de las mismas se

someterá a la decisión de los Tribunales de Madrid. Lo anterior sin perjuicio de los fueros obligatorios según la legislación procesal vigente.